Consejo de la Magistratura: llamados a concursos

Categoría: Consejo de la Magistratura
Publicado: Viernes, 01 Abril 2022 12:31

Se hace saber que el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Formosa, mediante Resolución de Presidencia N° 10/22, ha resuelto llamar a Concurso conforme lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento Interno, para cubrir las vacantes existentes en el Poder Judicial de la Provincia de Formosa y que corresponden a los siguientes cargos de:

“JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N°4” de la Primera Circunscripción Judicial.

“JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N°5” de la Primera Circunscripción Judicial.

“JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N°6” de la Primera Circunscripción Judicial.

“DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2” de la Primera Circunscripción Judicial.

“DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES DE CÁMARA Nº 2” de la Primera Circunscripción Judicial.

“DEFENSOR DE POBRES, AUSENTES e INCAPACES DE PRIMERA INSTANCIA” de la Segunda Circunscripción Judicial.

Los interesados deberán formalizar la inscripción para los concursos desde el 04/04/2022 hasta el día 22/04/2022 inclusive, en la Secretaría del Consejo, sito en la calle Juan José Silva N° 856, los días hábiles en el horario de 7,15 a 12,30 horas, a cuyo fin los postulantes que se inscriban deberán indefectiblemente presentar el pertinente certificado de aptitud psicofísica en el período de inscripción, bajo apercibimiento de no admitirse su participación en el respectivo concurso.

Las inscripciones se recibirán, en la Secretaría del Consejo, en formato papel o a través del correo electrónico oficial (magistratura@jusformosa.gob.ar). En este último caso la solicitud de inscripción deberá formularse desde el correo electrónico previamente denunciado por el postulante ante el Consejo de la Magistratura, o bien, en caso de no haber sido denunciado con anterioridad, con la correspondiente imposición de su firma digital en el escrito que se remite.

Quienes se inscriban en los concursos y no hayan denunciado su correo electrónico ante el Consejo de la Magistratura, deberán hacerlo de conformidad con lo establecido en el artículo 16 inc. b) del Reglamento del Consejo de la Magistratura, en el que, en lo sucesivo, se practicarán todas las notificaciones, salvo las resoluciones que tengan el carácter de públicas, las que serán notificadas a los concursantes mediante su publicación en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Formosa.

Los postulantes podrán presentar sus antecedentes académicos y profesionales, a los fines previstos por el artículo 32 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, hasta cinco (5) días hábiles antes del examen de oposición. Formosa, 01 de abril de 2022.

Phoca PDF

Dr. CLAUDIO R. BENITEZ

SECRETARIO